



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: **2025-400-000552-3**

Fecha: 07 de Marzo del 2025

PARA : GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS

DE : SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ASUNTO : Publicación NOTIFICACION POR AVISO página WEB
Resolución 0080 de 3 de4 marzo de 2025

Respetado Doctor Correa:

En atención al artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 solicito su amable comunicación para que en la página web de la entidad sea publicado el siguiente aviso Resolucion 0080 de 3 de marzo de 2025:

Que de conformidad con lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

HACE SABER:

Que el día 03 de octubre de 2019, falleció el señor ALBERTO MONTOYA REZA (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula No.2.547.280; según registro civil de defunción indicativo serial 09760092.

Que el día 13 de junio de 2024, falleció la señora Lucia Montoya de Montoya, quien se identificaba con la cédula No.29.398.123; según certificación de la Registraduría Nacional de Estado Civil código de verificación 82869211119.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República profirió Resolución No. 0080 de 3 de marzo de 2025, “Por la cual se ordena la constitución de Deposito Judicial a órdenes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección “C”.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

“ARTÍCULO PRIMERO :Ordenar el pago a favor de la señora LUCIA MONTOYA DE MONTOYA (q.e.p.d.)quien se identificaba con cédula de ciudadanía 29.398.123 de la suma bruta de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (40.049.255), correspondiente al retroactivo pensional, en calidad de beneficiaria del causante ALBERTO MONTOYA REZA, quien en vida se identificó con cedula No. 2.547.280, en acatamiento proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca , Sección “C”, que levanto de manera inmediata la medida provisiona de suspensión provisional decretada por el despacho el 29 de septiembre de 2023, ordenado al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, devolver a su favor todas las sumas de dinero que se hayan retenido en cumplimiento de dicha medida de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la notificación de este Acto Administrativo, a los terceros indeterminados a través de una publicación en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación de la parte resolutive.

Cordialmente,

GONZALO PARRA GONZALEZ
Subdirector de Prestaciones Económicas

Proyecto: Martha Stella
Anexo: Resolución 0080 de 3 de marzo de 2025

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C – COLOMBIA